

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 771/2017

Por medio del presente se hace saber, que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público, por plazo de treinta días, la modificación de la "Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Añora", aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria

celebrada el día 3 de marzo de 2017, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarla y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Añora a 3 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.